

*Instituto
Publico
Zayas*

Señor Presidente de la República.

Señor:

Me permito distraer la ocupada atención de usted, para hacerle algunas observaciones sobre un asunto de interés general.

Segun la reforma proyectada por la Junta de Superintendentes se deja reducida la enseñanza del inglés en las escuelas públicas a los dos últimos grados. Esto equivale a suprimir la enseñanza del inglés. Aulas de esos dos grados hay poquísimas en toda la república y apenas serán algunas decenas los niños que concurren a ellas. Practicamente se cierra al pueblo el aprendizaje del inglés, y se introduce, sin quererlo, un privilegio a favor de los pocos que llegan a los últimos grados en la enseñanza oficial. Esto sin contar con que son insuficientes dos años para obtener siquiera una tintura de ese idioma, dado el tiempo que se le puede consagrar en una escuela pública.

Por otra parte la supresión de esa enseñanza deja en la calle a un número de maestros y especialmente maestras, que han dedicado años a ese ejercicio, y han adquirido derechos de que no puede desentenderse el gobierno. La administración puede introducir reformas, cuando las juzgue necesarias, pero debe reparar los perjuicios que ocasione, cuando el derecho lesionado ha sido adquirido en virtud de las leyes.

Espero, señor Presidente, que usted se servirá tomar en cuenta estas indicaciones, que se encaminan a evitar un daño a nuestra enseñanza y a meritorios servidores suyos.

De usted, muy respetuosamente,

Habana, 13 de septiembre, 1915.